

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

1368

Resolución de la directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación, IdISBa por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004)

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación, la Dirección Gerencia de la Fundación tiene la competencia para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden a la presidencia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004).

Palma, 22 de febrero de 2022

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de la encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según el artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO 1

Convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004)

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de personal técnico superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004).

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que

se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 *i* de los estatutos fundacionales vigentes,

Convoco

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004), con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes.

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: grado o equivalente en Ciencias (Biología, Química, Bioquímica, Física).
- Máster en áreas relacionadas con la biomedicina
- Nivel de conocimientos de lengua catalana: nivel B2.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo 3 de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Colaborar en el desarrollo de diversos estudios multicéntricos de la REIPI.
- Estudios de sensibilidad antibiótica.
- Evaluar la virulencia en modelos invertebrados de infección.
- Caracterizar fenotípica y genotípicamente los mecanismos de virulencia y resistencia.
- Determinar la clonalidad de los aislados mediante técnicas moleculares.
- Secuenciación masiva y análisis bioinformáticos.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se pueden presentar en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (Carretera Valldemossa, 79, Son Espases, Edificio S, primera planta) o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es)¹

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

¹Los documentos adjuntos al correo deben estar en formato PDF y comprimidos en un archivo ZIP.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la

resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo, con las instrucciones para que quien desee proceder con la entrevista pueda confirmar su asistencia.

Se abrirá un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones a las puntuaciones obtenidas en el listado definitivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Tribunal calificador

- Dr. Antonio Oliver Palomo, jefe del Servicio de Microbiología y responsable del grupo de investigación.
- Dr. Bartolomé Moyá, investigador del grupo de resistencia antibiótica.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una resolución definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta resolución será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Modalidad de contratación

Contrato de duración determinada hasta finalización del proyecto (31/12/2022)

Remuneración: 21.709,11 euros brutos anuales.

IX. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación.

- a. Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b. Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c. Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d. Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Consejería, UIB u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e. Publicaciones: copia de la primera página de la publicación.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

X. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

**1. Experiencia profesional en labores propias del lugar de trabajo (4 puntos máx.)**

- Experiencia en investigación en microbiología clínica y resistencia a los antibióticos. (0.20 puntos por mes; 3 puntos máx.)
- Experiencia en otras tareas dentro del ámbito de investigación. (0.05 puntos por mes; 2.5 puntos máx.)

2. Publicaciones y participación en proyectos de investigación (2.5 puntos máx.)**a) Publicaciones**

- Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionadas con la microbiología clínica y resistencia a los antibióticos.
(Primer autor o de correspondencia: 1 punto primer cuartil y 0.5 segundo cuartil; otros autores: 0.25 primer cuartil y 0.20 segundo cuartil; 2 puntos máx.)
- Artículos publicados o aceptados para su publicación en revistas indexadas relacionados con la investigación.
(Primer autor o de correspondencia: 0.25 puntos primer cuartil y 0.10 segundo cuartil; otros autores: 0.10 primer cuartil y 0.05 segundo cuartil; 1 punto máx.)
- Presentaciones en congresos relacionados con microbiología clínica y resistencia a los antibióticos. (0.5 puntos por comunicación oral en congresos internacionales y 0.25 en nacionales; 0.25 póster en congresos internacionales y 0.125 en nacionales; 1 punto máx.)
- Presentaciones en congresos relacionados con la investigación.
(0.20 puntos por comunicación oral en congresos internacionales y 0.10 en nacionales; 0.10 póster en congresos internacionales y 0.05 en nacionales; 0.5 puntos máx.)

b) Participación en proyectos de investigación

- Participación en proyectos de investigación públicos y competitivos.
(0.5 puntos por proyecto; 1 punto máx.)
- Participación en otros proyectos de investigación.
(0.25 puntos por proyecto; 1 punto máx.)

3. Formación relacionada con el puesto de trabajo (2 puntos máx.)

- Máster en Microbiología. (1.5 puntos; 1.5 puntos máx.)
- Curso de experimentación animal (Función D). (0.5 puntos; 0.5 puntos máx.)
- Cursos de bioinformática. (0.10 puntos por cada 10 horas de formación acreditadas; 1 punto máx.)

4. Conocimientos de idiomas (0.5 puntos máx.)

- Nivel de inglés B2 (First): 0.25 puntos.
- Nivel de catalán o inglés C1 (Advanced): 0.25 puntos.
- Nivel de catalán o inglés C2 (Proficiency): 0.5 puntos.

5. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En el caso de que la entrevista se realice por medios virtuales, la documentación original deberá ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

**ANEXO 2****Formulario de inscripción a la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004)**

Nombre:

Apellidos:

DNI/NIE:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la selección y posterior contratación de personal técnico superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004).

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documentos 1)
 - Título de formación pertinente.
 - Certificado B2 de catalán.
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo y posterior contratación de una técnica o técnico superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004).

Palma, _____

Firma



ANEXO 3 — AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS

Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo en investigación para el proyecto «Red Española de Investigación en Patologías Infecciosas» (RD16/0016/0004)				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		4		
En investigación del uso de modelos invertebrados (0.20 puntos por mes)		3		
En otras tareas dentro del ámbito de investigación (0.05 puntos por mes)		2.5		
2. PUBLICACIONES DE ARTÍCULOS Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS		2.5		
A) PUBLICACIONES				
Artículos publicados o aceptados en revistas indexadas relacionados con experimentación en modelos invertebrados (Primer autor o de corresp.: 1 p. en primer cuartil y 0.5 p. en segundo; otros autores: 0.25 p. en primer cuartil y 0.2 en segundo)		2		
Artículos publicados o aceptados en revistas indexadas relacionados con la resistencia a antibióticos (Primer autor o de corresp.: 0.25 p. en primer cuartil y 0.2 en segundo; otros autores: 0.1 p. en primer cuartil y 0.05 en segundo)		2		
Artículos publicados o aceptados en revistas indexadas relacionados con la investigación (Primer autor o de corresp.: 0.25 p. en primer cuartil y 0.1 en segundo; otros autores: 0.1 p. en primer cuartil y 0.05 en segundo)		1		
Presentaciones en congresos relacionados con modelos invertebrados de infección (0.5 p. por comunicación oral en congresos internacionales y 0.25 en nacionales; 0.25 p. por póster en congresos internacionales y 0.125 en nacionales)		1		
Presentaciones en congresos relacionados con la investigación (0.2 p. por comunicación oral en congresos internacionales y 0.1 en nacionales; 0.1 p. por póster en congresos internacionales y 0.05 en nacionales)		0.5		
B) PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS				
En proyectos de investigación públicos y competitivos (0.5 p. por proyecto)		1		
En otros proyectos de investigación (0.25 p. por proyecto)		1		
3. FORMACIÓN RELACIONADA		2		
Máster en Microbiología (1.5 puntos)		1.5		
Curso de experimentación animal (Función D) (0.5 puntos)		0.5		
Cursos de bioinformática (0.1 puntos por cada 10 h)		1		
4. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.5		
Nivel de inglés B2 (First)		0.25		
Nivel de catalán o inglés C1 (Advanced)		0.25		
Nivel de catalán o inglés C2 (Proficiency)		0.5		
5. ENTREVISTA PERSONAL		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).				